

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica convoca a participar en el

Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el PROCESO ELECTORAL 2017-2018

BASES

PRIMERA. Podrá participar toda la ciudadanía que fungió como funcionariado de Mesa Directiva de Casilla o de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero durante la Jornada Electoral del 1º de julio de 2018, el personal eventual contratado en las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral como Supervisores/as Electorales (SE) o Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE), así como Observadores/as Electorales del Proceso Electoral 2017-2018.

Podrán participar de forma individual o en grupos no mayores de cuatro integrantes.

SEGUNDA. Se establecen tres categorías de participación:

- Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) en elección federal o concurrente, y Funcionariado de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (FMCE).
- Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) contratados por el INE.
- Personas observadoras electorales.

TERCERA. Las y los participantes podrán presentar su testimonio sobre los siguientes temas:

Categoría A

- Personal del INE que realizó la visita, notificación y capacitación.
- Cursos de capacitación electoral que recibieron para realizar sus actividades como FMDC o FMCE.
- Materiales didácticos.
- Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- Experiencias durante la Jornada Electoral.
- Integración con las demás personas funcionarias de casilla.
- Propuestas para mejorar la capacitación electoral, los materiales didácticos, desempeño del personal del INE y actividades de la Jornada Electoral (llenado de actas, entrega de paquetes, etcétera).
- Implementación del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.
- Implementación del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

Categoría B

- Proceso de selección (examen y entrevista).
- Cursos de capacitación que recibieron (primera y segunda etapa).
- Coordinación con el Organismo Público Local en las entidades con casillas únicas.
- Materiales didácticos utilizados.
- Actividades de visita, notificación, capacitación (sensibilización), entrega de nombramientos, capacitación y simulacros o prácticas de la Jornada Electoral.
- Actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral.
- Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades.
- Propuestas para mejorar el proceso de selección, la capacitación recibida, los materiales didácticos y sobre las actividades a realizar antes, durante y después de la Jornada Electoral.

- Implementación del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.
- Implementación del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.
- Uso de tecnología móvil (teléfonos celulares) para el registro de información de la ciudadanía sorteada y designada como funcionario o funcionaria de casilla.
- Traslado de los paquetes electorales y funcionamiento de los mecanismos de recolección.

Categoría C

- Cursos de capacitación que recibieron.
- El proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla o de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Implementación del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.
- Implementación del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.
- El desarrollo de la Jornada Electoral y el desempeño de las personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla o de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Cómputos y recuentos en los Consejos Distritales del INE.
- Propuestas para mejorar el desempeño del personal del INE y de las y los funcionarios de casilla en las actividades que se realizan en las Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo.

En la categoría C, de ninguna manera será válido presentar algún informe elaborado y/o presentado previamente.

Serán eliminados automáticamente los trabajos que no incluyan al menos uno de los temas mencionados; no se aceptarán fotocopias de notas, bitácoras y/o documentos no relacionados con la presente convocatoria.

CUARTA. Para la evaluación de los trabajos se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Texto original e inédito (que sea nuevo y no haya sido publicado anteriormente).
- Que contenga al menos uno de los temas de la categoría en la que se participa.
- Capacidad de análisis y crítica.
- Aportación a la capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo.
- Que resalte la importancia de la participación ciudadana en los procesos electorales.
- Redacción clara, ágil y amena.

QUINTA. La extensión de cada trabajo deberá ser de máximo 10 cuartillas, en tamaño carta, a doble espacio, y deberá presentarse con letra de molde o manuscrita legible, con bolígrafo de tinta negra o azul, o bien de manera impresa (elaborado en Word, fuente Arial, tamaño 12) o en medio magnético (archivo en formato PDF, fuente Arial, tamaño 12). En todos los

casos se debe paginar el documento y podrá utilizarse tanto el anverso como el reverso de cada hoja (en estos casos, se considerará cada lado como una cuartilla), sin engargolar o empastar. Se deberá anotar el seudónimo y el título del testimonio en la primera y última hoja. Se podrán presentar trabajos en lengua indígena.

En los trabajos presentados en lengua indígena, el o la autora deberá señalar la lengua en la que se escribe, con la variante o región de donde es originaria, asimismo, podrá enviar la traducción a la lengua castellana con el fin de respetar al máximo la intención del texto. En caso de que no se remita la traducción, el INE podrá solicitar la colaboración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para la traducción respectiva.

SEXTA. Habrá dos modalidades para el envío de los trabajos:

Vía correo postal, mensajería o personalmente.

Versión digital vía correo electrónico en formato PDF.

a) Para el caso de envío mediante correo postal o mensajería del documento, en el exterior del sobre se deben anotar los datos del remitente:

- Seudónimo.
- Título del testimonio.
- Entidad federativa.
- Distrito electoral.
- Cargo de la persona participante y tipo de elección: Funcionario/a o de Mesa Directiva de Casilla o de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (presidente/a, secretario/a –primer secretario/a o segundo secretario/a en las casillas únicas-, escrutador/a o suplente general), Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral, o si fungió como Observador/a Electoral.

Cuando el trabajo se envíe físicamente se debe incluir un sobre de menor tamaño cerrado con el seudónimo y el título del trabajo escritos al frente, y en su interior una tarjeta con los datos de la persona o personas autoras: nombre(s) y apellidos completos, domicilio(s), teléfonos (particular, laboral y/o celular), y cargo desempeñado durante el Proceso Electoral 2017-2018, así como una copia de su Credencial para Votar.

b) Envío digital del trabajo participante en formato PDF por correo electrónico.

Si la remisión del trabajo es vía correo electrónico, se debe incluir un documento adicional adjunto en formato Word con los datos de la o el autor(es): nombre(s) y apellidos completos, domicilio(s), teléfonos (particular, laboral y/o celular), y cargo desempeñado durante el Proceso Electoral 2017-2018, así como una copia de su Credencial para Votar.

El Instituto confirmará la recepción del documento por ese medio.

Se aceptarán únicamente los trabajos que mantengan en secreto a la persona autora, que contengan seudónimo y que no excedan el número máximo de cuartillas establecido. Sólo podrá participar el personal contratado como SE y CAE que haya cumplido con sus responsabilidades hasta el día de la Jornada Electoral, sin importar la fecha de inicio de su contratación.

SÉPTIMA. Los trabajos que se entreguen en versión digital deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico testimonios2018@ine.mx o remitirse

en un sobre dirigido a: Instituto Nacional Electoral. Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el Proceso Electoral 2017-2018, a las oficinas de las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas del INE cuyos domicilios y horarios de atención se pueden consultar en INETEL: 01 800 433 2000, así como en la página web del INE: www.ine.mx

OCTAVA. La recepción de los trabajos se realizará a partir del **lunes 11 de noviembre y hasta el lunes 16 de diciembre de 2019**. Para la aceptación de los testimonios que sean recibidos con posterioridad por correo postal o mensajería privada, se tomará en cuenta la fecha que indique el sello del correo postal o de la empresa de mensajería contratada.

NOVENA. El jurado calificador del Concurso será designado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica a propuesta de la DECEyEC. Deberá estar integrado por un máximo de 10 personas de reconocido prestigio profesional, académico y/o social, y en él podrán participar funcionarios/as o ex-funcionarios/as del INE y/o consejeros/as electorales del INE.

El número de integrantes del jurado calificador estará determinado en función de la cantidad de trabajos recibidos; los perfiles que deberán cumplir las personas para desempeñar las funciones de jurado calificador y los plazos para la designación de los ganadores, se definirán en los "Lineamientos Generales del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el Proceso Electoral 2017-2018" que presente la DECEyEC a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Los nombres de las personas integrantes del jurado se darán a conocer oportunamente junto con el fallo que emitan, a través de la página web del INE y, en su caso, en medios impresos de circulación nacional a más tardar en el mes de **junio de 2020**. El fallo del jurado será inapelable y, en su caso, el concurso podrá ser declarado desierto, total o parcialmente, en caso de no existir participantes en cualquiera de sus categorías.

DÉCIMA. Se premiarán los 10 testimonios mejor evaluados por el jurado calificador de cada categoría y se otorgará un estímulo de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)** a cada uno.

DÉCIMA PRIMERA. La ceremonia de premiación se realizará en la fecha, horario y sede que determine el Instituto Nacional Electoral, previa convocatoria a las personas ganadoras y difusión a través de la página web del INE y, en su caso, de redes sociales del Instituto.

DÉCIMA SEGUNDA. El jurado calificador podrá otorgar reconocimientos a los trabajos participantes que por la calidad de su contenido lo ameriten. No se devolverán originales. El Instituto Nacional Electoral se reserva el derecho de publicar todos los trabajos recibidos.

DÉCIMA TERCERA. La participación en el concurso implica la aceptación de todas sus bases, y las personas autoras son responsables de la veracidad de los datos que proporcionen sobre los derechos de propiedad intelectual. Todos los trabajos participantes formarán parte del acervo del INE y podrán ser utilizados para su divulgación, sin que la persona participante reciba contraprestación ni regalía alguna, dando siempre el crédito de autoría correspondiente. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, en su caso, con la opinión del jurado calificador.